



SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

## COMISIÓN NACIONAL DE SEGUROS Y FIANZAS

"2010, Año de la Patria. Bicentenario del Inicio de la Independencia  
y Centenario del Inicio de la Revolución"

México, D.F., 10 de mayo de 2010

OFICIO-CIRCULAR SF- 28/10

**ASUNTO:** Grupo de Acción Financiera  
contra el Blanqueo de Capitales  
(FATF).- Se dan a conocer  
direcciones electrónicas donde  
pueden encontrarse los documentos  
que contienen información respecto  
a los países que presentan  
deficiencias estratégicas en sus  
marcos normativos en materia de  
prevención de operaciones con  
recursos de procedencia ilícita y/o  
de financiamiento al terrorismo.

### A LOS OFICIALES DE CUMPLIMIENTO DE LAS INSTITUCIONES Y SOCIEDADES MUTUALISTAS DE SEGUROS E INSTITUCIONES DE FIANZAS

La Dirección General Adjunta de Normatividad y Coordinación Sectorial, Unidad de Seguros, Pensiones y Seguridad Social, Subsecretaría de Hacienda y Crédito Público de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, mediante oficio 366-III-025/10 de 18 de marzo de 2010, con fundamento en el artículo 36 del Reglamento Interior de dicha Secretaría, solicita a esta Comisión informe a esas instituciones y sociedades que el Organismo Internacional denominado Grupo de Acción Financiera contra el Blanqueo de Capitales (FATF), del cual México forma parte desde el año 2000, publicó el 18 de febrero de 2010, en su página de Internet, dos documentos que contienen información respecto a los países que presentan deficiencias estratégicas en sus marcos normativos en materia de prevención de operaciones con recursos de procedencia ilícita y/o de financiamiento al terrorismo. Los citados documentos pueden encontrarse en las siguientes direcciones electrónicas:

<http://www.fatf-gafi.org/dataoecd/34/29/44636171.pdf>

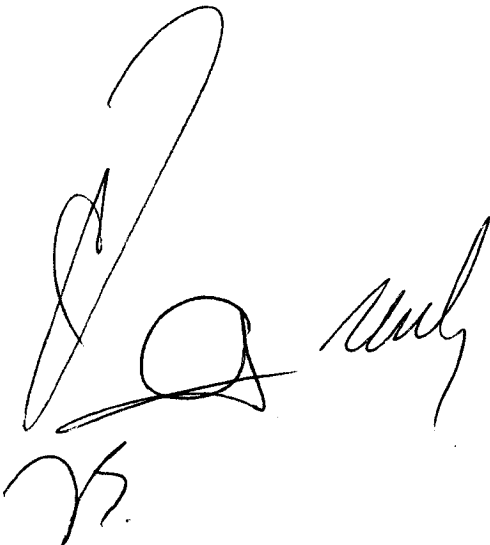
<http://www.fatf-gafi.org/dataoecd/34/28/44636196.pdf>

Lo anterior se hace de su conocimiento con fundamento en los artículos 108 fracción IV de la Ley General de Instituciones y Sociedades Mutualistas de Seguros, 68 fracción VI de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas y de conformidad con el Acuerdo por el que la Junta de Gobierno de la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas delega en el presidente la facultad de emitir las disposiciones necesarias para el ejercicio de las facultades que la ley le otorga a dicha Comisión y para el eficaz cumplimiento de la misma y de las reglas y reglamentos, emitido el 2 de diciembre de 1998 y publicado en el Diario Oficial de la Federación el 4 de enero de 1999.

**Atentamente**  
**SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.**  
**COMISIÓN NACIONAL DE SEGUROS Y FIANZAS**  
**El Presidente**



LIC. MANUEL S. AGUILERA VERDUZCO



"2010, Año de la Patria. Bicentenario del Inicio de la Independencia y  
Centenario del Inicio de la Revolución"

Oficio No. 366-III-025/10

Subsecretaría de Hacienda y Crédito Público  
Unidad de Seguros, Pensiones y Seguridad Social  
Dirección General Adjunta de Normatividad y  
Coordinación Sectorial



**SHCP**

SECRETARÍA DE HACIENDA  
Y CRÉDITO PÚBLICO

México, D.F., 18 de marzo de 2010.

COMISIÓN NACIONAL DE SEGUROS Y FIANZAS

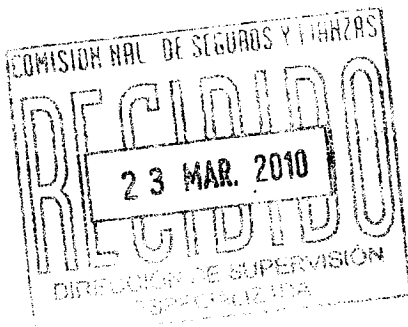
AT'N.: Lic. Gerardo Lozano De León  
Director General de Supervisión Financiera

El Organismo Internacional denominado Grupo de Acción Financiera contra el Blanqueo de Capitales (FATF), del cual México forma parte desde el año 2000, publicó el 18 de febrero de 2010, en su página de Internet, dos documentos que contienen información respecto a los países que presentan deficiencias estratégicas en sus marcos normativos en materia de prevención de operaciones con recursos de procedencia ilícita y/o de financiamiento al terrorismo. Los citados documentos pueden encontrarse en las siguientes direcciones electrónicas:

<http://www.fatf-gafi.org/dataoecd/34/29/44636171.pdf>  
<http://www.fatf-gafi.org/dataoecd/34/28/44636196.pdf>

Con fundamento en el artículo 36 del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y en términos de las Disposiciones de carácter general a que se refieren los artículos 140 de la Ley General de Instituciones y Sociedades Mutualistas de Seguros y 112 de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, se hace de su conocimiento lo señalado en el párrafo anterior, con la finalidad de que por conducto de esa Comisión se les informe a las Instituciones y Sociedades Mutualistas de Seguros e Instituciones de Fianzas:

Atentamente  
La Directora General Adjunta



Yolanda Torres Segarra

|                                                   |                                                  |                                                                                               |
|---------------------------------------------------|--------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------|
| COMISIÓN NACIONAL DE<br>SEGUROS Y FIANZAS<br>CNSF | Fecha de Clasificación:                          | 19/03/2010                                                                                    |
|                                                   | Unidad Administrativa:                           | DGSF                                                                                          |
|                                                   | Reservada:                                       | Toda                                                                                          |
|                                                   | Periodo de reserva:                              | 12 años                                                                                       |
|                                                   | Fundamento Legal:                                | LGISMS Art. 108, 109 primer párrafo, fracción XX LFIF Art. 68, 69 primer párrafo fracción XII |
|                                                   | Ampliación del periodo de reserva:               |                                                                                               |
|                                                   | Confidencial:                                    |                                                                                               |
|                                                   | Fundamento Legal:                                |                                                                                               |
|                                                   | Rúbrica del titular de la Unidad Administrativa: |                                                                                               |
|                                                   | Fecha de Desclasificación:                       |                                                                                               |
| Rúbrica y cargo del servidor público:             |                                                  |                                                                                               |

JLMR  
068/2010

DGSF-2010-00415

Palacio Nacional s/n, Patio Central, piso 4, of. 4028. Col. Centro, Del.  
Cuauhtémoc México, DF 06000  
tel. +52 (55) 36.88 15.74 www.shcp.gob.mx